

OBSERVATORIO SEMANAL:

Una Política Integral de Descentralización

- Desde el inicio de su Gobierno, el Presidente Piñera ha expresado su especial compromiso por establecer una política integral de descentralización.
- Consiente del excesivo centralismo de las instituciones y de las diversas necesidades de cada región -que se han expresado en Magallanes, Calama, Aysén y Arica-, el Gobierno ha impulsado cambios profundos en la institucionalidad regional y comunal, para avanzar en el proceso de descentralización tanto financiera como administrativa.
- En los casi dos años de Gobierno, se han concretado sustanciales avances en materia de descentralización:
 - En Materia Financiera: Sustanciales aumentos de recursos tanto para las regiones como para los municipios.
 - Planes regionales y la aprobación de la Política Nacional de Localidades Aisladas entregándole un rol protagónico a cada administración regional. Así como el ingreso del proyecto de beneficios para zonas extremas.
 - Finalmente se ha avanzado en reformas que van en la línea de la profundización democrática como la elección directa de los consejeros regionales y los plebiscitos comunales y consultas ciudadanas. Así como el traspaso de competencias a las regiones.

I. Compromiso Presidencial con la descentralización.

“Todo aquello que puedan realizar los gobiernos regionales mejor que el gobierno central, será de competencia de las regiones. Y todo lo que puedan hacer mejor los municipios que los gobiernos regionales, será de competencia de los municipios” (Mensaje 21 de mayo 2010).

II. Aumento de recursos: Sustancial aumento de recursos a regiones y municipios.

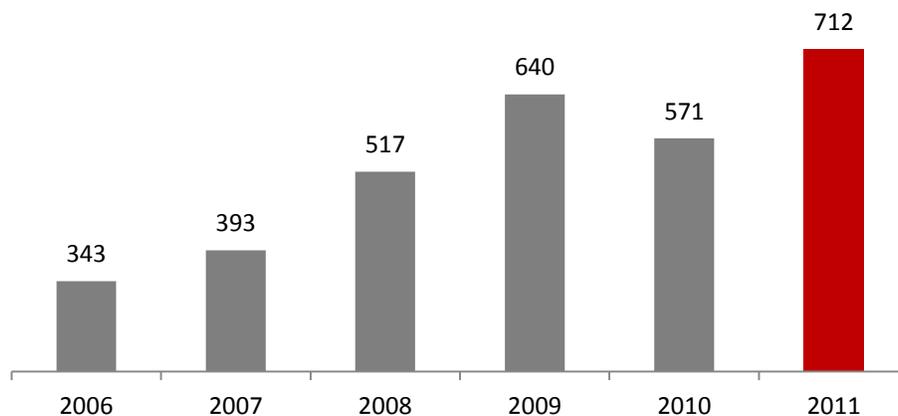
Desde el año 2010 se consigna un aumento sostenido de la transferencia de recursos desde el nivel central a los gobiernos regionales:

1. Se duplican la inversión regional respecto a promedio 2002-2009.

Los recursos asignados a los gobiernos regionales para el año 2012, ascienden a MMU\$1.837, duplicando el promedio de los recursos entregados en el periodo 2002 – 2009. Siendo un 63% de libre disponibilidad, que permite una decisión autónoma regional, que antes no alcanzaba al 45%.

La figura 1 presenta la inversión regional ejecutada entre los años 2006 y 2011, mostrando una evolución creciente de la misma, salvo en el año 2010, debido al terremoto que afectó a nuestro país.

Figura 1. Inversión Regional Ejecutada (en miles de millones de pesos 2011)



Fuente: SUBDERE

2. Sustancial Aumento de Recursos en Salud y Educación

- Para atención primaria de Salud Municipal el **per cápita basal** mensual en el año 2009 era de \$ 2.324, subiendo a \$2.643 en el 2010, \$2.820 para el 2011 y \$ 3.123 en 2012, que se traduce en el incremento más importante desde el 2005.
- Para **educación municipalizada**, se observa un incremento del 6,5% en relación al 2011, llegando a \$1.143 mil millones en 2012, lo que significa, un aumento de \$105 mil millones en lo que va de este periodo presidencial.

3. Municipios: Incremento en más de \$100 mil millones respecto al 2009 en el Fondo Común Municipal.

Fondo Común Municipal: En el año 2009 ascendía a \$ 615 mil millones, mientras que en el 2011 alcanzó \$716 mil millones y su proyección para el año 2012 llega a M\$ 719 mil millones, lo que representa **un incremento de \$104 mil millones**.

Compensación por exenciones al impuesto territorial: El Presupuesto 2012 considera transferencias de recursos de libre disposición para las municipalidades constituidas por la compensación fiscal a **las exenciones del Impuesto Territorial por un total de \$ 36 mil millones y M\$ 5,5 mil millones** por concepto de compensación de viviendas sociales construidas en la respectiva comuna.

Mejor Gestión Municipal: Se creó el Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal que **distribuirá recursos por más de \$ 20 mil millones**, entre las municipalidades para inversión comunal y adquisición de activos no financieros.

Estas cifras constituyen el mayor aporte de recursos que, a través de la Ley de Presupuestos, se ha efectuado a las municipalidades desde que son plenamente autónomas.

III. Más allá de los Recursos: Autonomía en la toma de decisiones.

Para hacer efectiva una descentralización administrativa, el Gobierno ha desplegado esfuerzos en la materia. En primer lugar, la **capacitación del capital humano existente en los gobiernos subnacionales**, para que puedan enfrentar las nuevas responsabilidades en materia de desarrollo regional y ordenamiento territorial.

En segundo lugar, ha ingresado en octubre del 2011 el **proyecto de transferencia de competencias a nivel regional y comunal**, que se encuentra en primer trámite en la Comisión de Gobierno del Senado. El proyecto consiste en establecer un procedimiento efectivo que permita delegar nuevas funciones y atribuciones en los GORES con el fin de que éstos vayan

asumiendo nuevos roles en la gestión regional, aumentando gradualmente sus niveles de autonomía.

IV. Más Democracia: Empoderamiento regional y local.

En materia de descentralización política, el Gobierno ha ingresado el **proyecto de elecciones directas de los Consejeros regionales**, por medio de sufragio universal. El proyecto busca entregar poder a los habitantes de cada región para elegir en forma directa a sus representantes del Consejo Regional, y por ende ser un verdadero órgano democrático del GORE. Se encuentra en primer trámite en la Comisión de Gobierno de la Cámara.

El segundo gran esfuerzo es el proyecto que busca modificar la Ley Orgánica de Municipalidades para **simplificar y facilitar la realización de plebiscitos comunales y consultas ciudadanas**, ingresado en noviembre del 2011. Se encuentra en segundo trámite en la Cámara.

V. Beneficios para Zonas Extremas.

La preocupación del Gobierno en las regiones más extremas del país, se traduce en el ingreso del **proyecto de ley que establece incentivos especiales para las zonas extremas**, en noviembre del 2011 con suma urgencia.

- Bonificación a la mano de obra (ex DL 889). Se garantizará que opere hasta el año 2025, manteniéndose la bonificación equivalente a un 17% sobre la parte de la remuneración imponible que no exceda de \$182 mil **Beneficia a casi 165.000 trabajadores y a cerca de 16.000 empresas anualmente con un costo anual de U\$109 millones.**
- Crédito tributario a la inversión. Para mejorar sustancialmente los alcances del beneficio para las inversiones que se realicen a partir del 1º de enero de 2012, ampliando su plazo de vigencia y cobertura. Las empresas que quieran realizar inversiones en las zonas extremas podrán acoger sus inversiones hasta el año 2025, otorgando un plazo de 14 años, el mayor que se ha dado desde la existencia del crédito tributario. Además se permitirá que las empresas que se acojan imputen los

créditos que generen por estos nuevos proyectos de inversión hasta el año 2045 (Plazo total del beneficio es de 33 años).

- Fondo de Fomento Zonas Extremas: Bonificación a la Inversión (DFL Nº15). Se extenderá el periodo de vigencia del Fondo, garantizando los recursos destinado a éste hasta el año 2025, por un horizonte de tiempo de 14 años. Se duplicará el monto actualmente asignado al Fondo, llegando a US\$ 5,6 millones. **Se espera que este instrumento beneficie a más de 7.000 proyectos de inversión, apalancando cerca de US\$ MM 400 en el período de vigencia del Fondo.**